



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3331880.69S81-7CFB2-WTEK2 D670489694E371CA478954FDA9370F59A42383A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumento.do> Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MAJADAHONDA, CN=D.5.4.9.7-VATES:G86330009, CN=DAVID RODRIGUEZ (R: G86330009), SN=RODRIGUEZ, CABRERA, G=DAVID, SERIALNUMBER=IDCES-46841233P, Description=Ref/AEAT/AEAT0030/PUESTO /16292104112024123041 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 09/12/2024 14:38:51.



Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento Majadahonda

**ALEGACIONES
PRESUPUESTOS 2025**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**

D. David Rodríguez Cabrera, mayor de edad, vecino de Majadahonda, con DNI [REDACTED] con domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor, 3 1ª planta (Grupo Municipal Socialista), en su condición de portavoz del Grupo Municipal Socialista de Majadahonda, comparece y como mejor proceda,

AFIRMA

Que con fecha de 29 de Octubre de 2024 se llevó a cabo por parte del Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda la aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2025 (Asunto único: Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2025), en el que se integran los presupuestos del Ayuntamiento y del organismo autónomo denominado "Patronato Monte del Pilar", y los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal denominada "Patrimonio Municipal de Majadahonda, Sociedad Anónima" (PAMMASA), junto con el correspondiente estado de consolidación de los mismos, así como de las bases de ejecución del presupuesto.

Que con fecha de octubre de 2025 se publicó en el BOCM su aprobación inicial y dicha aprobación quedó expuesta al público por un periodo de 15 días. Y estando dicha aprobación sometida al preceptivo periodo de exposición pública, desde el Grupo Municipal Socialista se presentan las siguientes alegaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos del Ayuntamiento de Majadahonda aprobados inicialmente el pasado 29 de octubre y, actualmente en periodo de alegaciones, integran un modelo presupuestario, que se basa su modelo de ciudad, que no compartimos desde el Grupo Municipal Socialista **ya que el Partido popular ha apostado por un modelo de ciudad que no garantiza la igualdad de oportunidades y que ahonda la brecha social; en un modelo de ciudad exclusiva y excluyente.**

Con esto presupuestos entramos en un nuevo escenario, tras la suspensión durante los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 de las reglas fiscales de gasto. Es decir, los Ayuntamientos no han estado obligados a cumplir con los objetivos de estabilidad regla de gasto, deuda pública.

Paralelamente, desde la pasada legislatura, hemos pasado de 83 millones de remanente positivo de tesorería (ahorro de los vecinos/as para que nos entendamos) a apenas 14 millones en la actualidad, todo ello tras anunciar inversiones de más de 60 millones de euros que no han traído ni van a traer nuevas infraestructuras, siendo estas tan necesarias para nuestro municipio.

Es más, parte de esos 83 millones se ha destinado también a financiar el Capítulo II/Gastos Generales y pese a que ello ya les ha valido reverses ante los Tribunales



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3331880.69S81-7CFB2-WTEK2.D670489564E371CAA75954FDA83704F9A4423B3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumentos.do?Firmado_por=1_C-ES_C-GRUPO_MUNICIPAL_SOCIALISTA_DE_MAJADAHONDA_OID.2.5.4.97-VATES-G86330009_CN=46841233P DAVID RODRIGUEZ IR: G86330009. Representación, OLU-CERES, O-FNMIT-RCM, C-ES) el 09/12/2024 14:36:51.



Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento Majadahonda

**ALEGACIONES
PRESUPUESTOS 2025**

por la Impugnación de sus presupuestos, dichas inversiones, en lo que debiera ser su reflejo en los presupuestos, vuelven a NO INCLUIR un anexo de inversiones pese a que así lo indica la normativa.

Según el art. 19 del Real Decreto por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título sexto de La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Anexo de inversiones, integrado, en su caso, en el plan cuatrienal regulado por el artículo 12, c), del Real Decreto, recogerá la totalidad de los Proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio y deberá especificar para cada uno de los Proyectos: Código de identificación, denominación de Proyecto, año de inicio y año de finalización previstos, importe de la anualidad, tipo de Financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados, Vinculación de los créditos asignados y órgano encargado de su Gestión; pero no existe tal anexo ni en los presupuestos para el 2025.

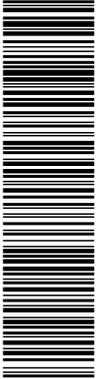
Es más, en los nuevos presupuestos del Ayuntamiento para 2025 no se cumple con cuanto exige el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHLL), por el hecho, insistimos, de carecer de Anexo de Inversiones.

Tal y como dispone el artículo 166 del TRLHLL, es obligado que el Presupuesto cuente con un anexo general de inversiones que recoja la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el año, identificándose, para cada uno de los citados proyectos, el código de identificación, la denominación del proyecto, el año de inicio y año de finalización previstos, importe de la anualidad, tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados, vinculación de los créditos asignados así como el órgano encargado de la gestión.

Por otro lado, hay que recalcar que, pese a los 93,8 millones de euros de presupuestos, seguimos la curva ascendente en previsión de ingresos. 7,1 millones de euros más que en 2024, en parte por la nueva tasa de gestión de residuos que nos llega de Europa.

Los gastos de personal y los de Bienes y Servicios corrientes suponen la práctica totalidad del presupuesto. Capítulo 1 (Personal: 42,8 M€ un 45,69% del presupuesto en un municipio) y en capítulo 2/Gasto corriente, son 46,3 M€ lo que supone un 46,43%, dentro del cual están los grandes contratos de la ciudad que, en sí, suponen 28,3 millones de euros. Esta situación estrangula cada vez más el poco margen de maniobra de las concejalías para gestionar y hace incomprensible e inexplicable como en ciudades donde no están los grandes contratos de recogida y mantenimiento externalizados el capítulo 1 de personal supone un porcentaje inferior a Majadahonda: por ejemplo: Getafe 35%/ gastos de personal/ Boadilla 37%/ pozuelo 35,47%/ Alcorcón 37,40% todas, 10 puntos por debajo de Majadahonda.

De nuevo, como en los presupuestos de 2024, vuelven a no recuperan partidas claves como las becas de comedor de las que se beneficiaban 400 familias vulnerables, el servicio de salud bucodental, o destinan la ínfima cantidad de 15.400 euros a Cooperación al Desarrollo frente a los 300.000 euros de legislaturas anteriores. Este recorte en la solidaridad limita al máximo las acciones que desde Majadahonda puedan desarrollar ONG's para ayudar a infancia y familias en países en vías de Desarrollo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3331880.69S81-7CFB2-WTEK2.D670489564E371CAA75954FDA83704F9A4423B3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumentos.do?Firmado por: 1. C-ES. O=GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MAJADAHONDA, O=D.2.5.4.97-VATES-G86330009, CN=DAVID RODRIGUEZ R; G86330009; Representación, OU=CERES, O=FNMIT-RCM, C=ES>



Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento Majadahonda

ALEGACIONES PRESUPUESTOS 2025

Son unos presupuestos en los que la abultada previsión de ingresos no tiene un claro reflejo en una apuesta clara por la protección social y la mejora de los servicios públicos educativos, culturales, deportivos y sanitarios, siendo que, además, esta previsión de ingresos "inflada" corre el riesgo de provocar un desequilibrio presupuestario y puede provocar que entremos en déficit contra el ahorro de los vecinos, contra el remanente positivo de tesorería.

Por otra parte, las concejalías no cuentan con apenas presupuesto para desarrollar su labor: Hablamos de servicios sociales, educación, deportes, cultura ...

Lo que es aún más sintomático es cuando, en un ejercicio de sinceridad, crean un nuevo capítulo, el capítulo 6 que denominan "inversiones reales", al que destinan 735.650 euros.

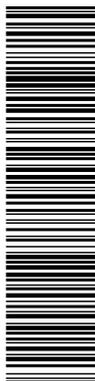
Además, en los presupuestos para 2025 no se reflejan importantes acuerdos de pleno de la pasada legislatura (2019-2023) y de la legislatura actual, mociones que fueron aprobadas, también con los votos del PP para modernizar la ciudad en materia de rehabilitación de edificios antiguos, movilidad, eficiencia energética, mejores servicios públicos, fondos europeos, tercer centro de salud, nuevo centro de salud mental, más protección social.

En definitiva, se trata de unos presupuestos irreales, continuistas, de manifiesta injusticia social y que ahondan en el desequilibrio estructural de las cuentas, dilapidado el ahorro de los vecinos y no aportando ni una sola nueva infraestructura. Necesitamos un nuevo polideportivo, un nuevo centro cultural, un tercer centro de salud, un nuevo centro de mayores, un nuevo centro de salud mental, una nueva sede para la escuela de adultos y remodelar y abrir la antigua Escuela Infantil Talín para que ni una sola familia se quede sin plaza de 0 a 3 años.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación las siguientes:

ALEGACIONES

1. Incluir en los presupuestos como anexo un Plan anual de inversiones (Art. 166 R.D. 2/2004 del TRLHL) real, que contemple las supuestas inversiones que se van a realizar financiadas por la modificación de créditos, bajas por anulación y modificación de las bases de Ejecución del Presupuesto y rectificación de errores en el documento presupuestario de 2024 aprobadas en el pleno de 23 de abril de 2024 y que superan los 50 millones de euros. Todo ello con el objeto de que estás puedan ser fiscalizadas
2. Incluir en los presupuestos para 2025 (anexo inversiones) importantes acuerdos de pleno de la pasada legislatura (2019-2023) y de la actual (2023,2024), las mociones aprobadas con los votos del PP para modernizar la ciudad en materia de rehabilitación de edificios antiguos, movilidad, eficiencia energética en edificios públicos, protección del medio natural, traslado del punto limpio, BONO DEPORTE, rehabilitación integral zona centro, mejorar la Oficina Municipal de Información Municipal, solicitud de fondos europeos, Plan Integral de modernización y climatización de los colegios públicos, tercer centro de salud, nuevo centro de salud mental, más protección social...Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Mejora del Transporte Público, Cohousing, Solución al edificio abandonado de la London School Of Economics, más y mejores



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3331880.69S81-7CFB2-WTEK2.D670489564E371.CAA75954FDA83704F9A4423B3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumentos.do>? Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MAJADAHONDA, CN=2.5.4.97-VATES-G86330009, CN=46844233P DAVID RODRIGUEZ IR, G86330009), SN=RODRIGUEZ CABRERA, G=DAVID, SERIALNUMBER=IDGES-46844233P, Description=Ref:AEAT/AEAT0080/PUESTO 1/9292104112024123041 (C=ES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 09/12/2024 14:36:51.



Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento Majadahonda

**ALEGACIONES
PRESUPUESTOS 2025**

equipamientos en Roza Martín y Los Satélites, convocatoria de los Consejos Municipales de Participación, convenio con el Colegio de Psicólogos, construcción de vivienda pública a través de PAMMASA ...

3. Dado que la propia corporación augura un aumento de los ingresos en el ámbito de Tasas, Precios Públicos, Multas y otros (Capítulo 3) de 16.610.010,00 euros con un incremento notable del 64,66 % respecto a los 10.087.430,00 euros consignados en el último Presupuesto de 2024. Y que en el ámbito deportivo y cultural el aumento de ingresos se debe al incremento de la demanda pedimos en el ámbito deportivo y cultural así con la ampliación de bonificaciones y exenciones para familias numerosas, monoparentales, colectivos con especial vulnerabilidad, paradas, personas con diversidad funcional y jubilados.

4. Modificación del nivel de gasto de las siguientes áreas:

- **PRESUPUESTO EN FIESTAS POPULARES:** fiestas y espectáculo de drones = 1.477.285 €

Modificar la cifra de los presupuestos 2025 a la cifra de 790.472€

- **PRESUPUESTO ÁREA 2:** Incremento en 275.000€ en distintos programas de apoyo a las personas de mayor vulnerabilidad del municipio, así como dotar de más recursos a las distintas áreas sociales.
- **PRESUPUESTO EN ÁREA 3:** Incrementarlo en 411.813€ repartidos para educación y deportes.

Fdo. David Rodriguez Cabrera
Portavoz Grupo Municipal Socialista

REGISTRO TELEMÁTICO

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de lunes 9 diciembre 14:35:00 CET 2024 se ha efectuado, telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº Anotación	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
2024-27473-E	09/12/2024 14:35	lunes 9 diciembre 14:35:00 CET 2024

Interesado/s:

Interesado	Documento	Relación
D/ GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MAJADAHONDA	[REDACTED]	TITULAR
Domicilio	C.P.	Municipio (Provincia)
PLAZA MAYOR Número 3	28220	MAJADAHONDA (MADRID)

Asunto:

Asunto	Modalidad
REGISTRO	Registro-Registro E/S

Extracto, Explicación

A la Comisión de Asuntos Económicos y al pleno municipal, y una vez haber recibido el informe de la comisión de asuntos económicos en el punto 10 RESOLUCION ALEGACIONES PTO 2025 hemos visto que no constaban en el expediente de la comisión las alegaciones del PSOE, entendiéndose sea por un error en el registro online, y para que conste a la comisión volvemos a presentarlas en el día de hoy.

Destinos de la anotación:

Destino
Registro

Documentos Aportados:

Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación	Obl.
resumenSolicitud_8708274167616151539.txt	A2B20D7BA499E7E202E3284C4D0F7B127CE058CF	WMDG0-MY397-7Z823	SI
ALEGACIONES_PRESUPUESTOS_2025_POR_PSOE.pdf	81B4B3B545C38258B46AD650F7FC9047E2193E58	69S81-7CFB2-WTEK2	NO

En Ayuntamiento de Majadahonda a lunes 9 diciembre 14:35:00 CET 2024

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre

